



179
DECRETO N°

Castro, 07 de febrero de 2018.

VISTOS : El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚBESE, el Contrato de Actuación día 10 de febrero de 2018, sector Puerto de Castro con motivo Aniversario N° 451 "Festival Que lindo es Castro", celebrado entre CATALINA IGNACIA PAILLALEVE ALVARADO y la I. Municipalidad de Castro, representada por su alcalde Titular don Juan Eduardo Vera Sanhuesa,

El texto del convenio se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro del plazo que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos que franquea la justicia ordinaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO VELASQUEZ MACIAS
ALCALDE (S)

JEVS/DMV/PLP/mpv.-

Distribución:

- C.c Comunicaciones y Relaciones Públicas
- C.c Archivo Secretaria Municipal ✓